



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Número 323

PRIMERA LEGISLATURA

Sevilla, 4 de diciembre de 1985

SUMARIO

1. TEXTOS APROBADOS.

1.1 Leyes y otras normas.

— Ley por la que se crea el Instituto de Academias de Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985.

5.882

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

1.2.1 Proposiciones no de Ley.

— Proposición no de Ley núm. 11/85, relativa al centro Escuela de Capacitación Agraria (Hinojosa del Duque), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985.

5.884

1.2.2 Mociones.

— Moción núm. 8/85, relativa a la política general del Consejo de Gobierno en la reprivatización del Grupo RUMASA, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985.

5.884

— Moción núm. 9/85, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con el FEDER, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985.

5.884

2. TEXTOS EN TRAMITACION.

2.1 Proyectos de Ley.

— Rechazo de las enmiendas a la totalidad con texto alternativo formuladas por los GG.pp. Comunista y Andalusista al Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud.

5.885

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

— Admisión a trámite de la solicitud de retirada de la Interpelación núm. 51/85, relativa a la participación de An-

dalucía en los fondos FEDER y posibilidad de nulidad por defectos de forma, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marín Sicilia, del G.p. Centrista.

5.885

2.5.2 Mociones.

— Rechazo de la Moción relativa a la política general de comunicaciones, formulada por el G.p. Centrista.

5.885

2.7 Preguntas.

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno.

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 110/85, relativa al convenio de la Comunidad Autónoma con TVE, S.A., y su ejecución, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista.

5.886

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito.

— Calificación desfavorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita relativa a escuchas telefónicas ilegales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Comunista.

5.886

— Solicitud de respuesta en Comisión de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 519/85, relativa a la pavimentación de la calle Cañuelo y la plaza del Santo, en la localidad cordobesa de Almodóvar del Río, formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marín Sicilia, del G.p. Centrista.

5.887

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 1.013/85, relativa a la oferta turística en zonas del interior en relación con el turismo norteamericano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

5.887

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 1.014/85, relativa a las viviendas de la barriada Mures en la localidad de Villamanrique, provincia de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal Romero, del G.p. de Alianza Popular.

5.888

— Calificación favorable de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 1.015/85, relativa a la situación de la caña de azúcar en las provincias de Málaga y Granada, y concretamente en la zona suroriental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba, del G.p. Socialista.

5.888

3. INFORMACION.

3.4 Régimen Interior.

— Tribunal Calificador del concurso para la selección de dos plazas vacantes de subalternos (conductores).

5.889

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

LEY POR LA QUE SE CREA EL INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Ley por la que se crea el Instituto de Academias de Andalucía, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

LEY POR LA QUE SE CREA EL INSTITUTO DE ACADEMIAS DE ANDALUCÍA

PREAMBULO

El art. 13.29 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma Andaluza tiene competencia exclusiva sobre las Academias con sede central en la misma.

Hasta ahora, las Academias radicadas en nuestro territorio, venían desarrollando actividades en los distintos campos del saber de forma aislada, manteniendo entre ellas únicamente relaciones de tipo esporádico y sin continuidad, por ello resulta conveniente contar con un Organismo —el Instituto de Academias de Andalucía—, que las aúne y, en el ámbito de actuación propia de cada Academia, preste su asesoramiento en las consultas que les plantee el Gobierno andaluz.

La cantidad y variedad de las Academias de nuestra Comunidad, los innegables méritos y el prestigio de los académicos, su enorme tradición en los distintos campos de la cultura, la independencia de su posición y gestión y la renovada vitalidad de sus actividades, hacen pensar que el Instituto de Academias de Andalucía colaborará eficazmente en la promoción, desarrollo y difusión de la cultura andaluza desde esa posición de privilegio.

Artículo Primero.

1. Se crea el Instituto de Academias de Andalucía como Corporación de Derecho Público, constituido por todas las Academias que tienen su sede central y realizan su actividad dentro del territorio de Andalucía.
2. Forman parte del Instituto de Academias de Andalucía las siguientes:
 - Real Academia Provincial de Bellas Artes de Cádiz.
 - Real Academia Hispano-Americana de Ciencias, Letras y Artes de Cádiz.
 - Real Academia de Medicina y Cirugía de Cádiz.
 - Academia de *San Dionisio* de Ciencias, Artes y Letras de Jerez de la Frontera, Cádiz.
 - Academia de *San Romualdo* de Ciencias, Artes y Letras de San Fernando, Cádiz.
 - Real Academia de Córdoba de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes.
 - Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias de Granada.
 - Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Química y Naturales de Granada.
 - Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada.
 - Real Academia de Medicina de Granada.
 - Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental, Granada.
 - Real Academia de Bellas Artes de *San Telmo* de Málaga.
 - Real Academia de Medicina de Sevilla.
 - Real Academia Sevillana de Buenas Letras de Sevilla.
 - Real Academia de Bellas Artes de *Santa Isabel de Hungría* de Sevilla.

- Academia Sevillana de Ciencias Veterinarias de Sevilla.
 - Academia de Bellas Artes y Buenas Letras *Luis Vélez de Guevara* de Ecija.
3. Se incorporarán al Instituto de Academias de Andalucía aquéllas que se puedan crear y aprobar en el futuro, siempre que sean Corporaciones de Derecho Público.

Artículo 2.º

Será objeto del Instituto, mantener y estrechar las relaciones de fraternidad, cultura, investigación y colaboración entre las Academias andaluzas, ostentando la representación académica del conjunto de todas ellas. Para ello:

- a) Establecerá la adecuada coordinación entre las Academias que lo conforman, sin menoscabo de la autonomía propia de cada una de ellas.
- b) Promoverá y desarrollará todos los aspectos de la cultura e investigación científica, especialmente las andaluzas, en colaboración con las Academias y Entidades radicadas en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- c) Se relacionará con las Reales Academias Españolas y centros afines, sea cual fuere su ámbito territorial, así como con el Instituto de España y con la Administración del Estado, Autónoma y Local.
- d) Impulsará la efectiva accesibilidad a las bibliotecas, archivos, fondos de documentación, etc. de las mismas a los ciudadanos interesados en su estudio.
- e) Podrá convocar y patrocinar congresos, concursos y premios, editar publicaciones monográficas y periódicas, organizar conferencias y ciclos culturales para la difusión y conocimiento de la cultura y de la investigación científica, especialmente las andaluzas, así como de sus instituciones y valores sociales, económicos, culturales y científicos.
- f) Desempeñará las tareas que le fueren encomendadas en el ámbito de sus competencias por la Comunidad Autónoma Andaluza.

Artículo 3.º

El Instituto de Academias de Andalucía es Organismo asesor y consultivo de la Junta de Andalucía, cuyos distintos órganos podrán recabar su parecer en asuntos que afecten al ámbito de las distintas Academias andaluzas.

Artículo 4.º

El Instituto informará previamente a la Consejería de Educación y Ciencia en:

- a) La creación de nuevas Academias, siempre que

tengan el carácter de Corporaciones de Derecho Público.

- b) La modificación de los Estatutos y Reglamentos de las existentes.

Artículo 5.º

Para el cumplimiento de sus fines, el Instituto contará con los siguientes recursos:

- a) Las subvenciones que pueda percibir de las Administraciones Públicas y de cualquier otro Ente u Organismo de naturaleza pública.
- b) Toda clase de donaciones, herencias y legados.
- c) El producto y rendimiento de sus bienes, publicaciones y actividades.

Artículo 6.º

El Instituto se articula en los siguientes Organismos:

- a) El Pleno.
- b) La Junta de Gobierno.

Será competencia del Pleno, la aprobación y liquidación del Presupuesto, la designación de las personas para cargos directivos y la aprobación del Reglamento de Régimen Interior.

La Junta de Gobierno será competente para desarrollar los acuerdos emanados del Pleno; adoptar las disposiciones oportunas en situaciones de urgencia, dando cuenta según proceda; invertir los fondos y disponer las adquisiciones de bienes diversos; contratar a sus empleados; autorizar las credenciales para representar al Instituto y otorgar poderes a Letrados y Procuradores.

Disposición Transitoria.

En el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Ley, se formará una Junta Constituyente integrada por los Presidentes de todas y cada una de las Academias enumeradas en el artículo primero, apartado 2, que se encargará de elaborar los Estatutos por los que haya de regirse el Instituto de Academias de Andalucía, los cuales deberán ser elevados para su aprobación por el Consejo de Gobierno —a través de la Consejería de Educación y Ciencia— en el plazo de tres meses a partir de la publicación de esta Ley.

Disposición Final.

Se autoriza al Consejo de Gobierno el desarrollo reglamentario de lo dispuesto en la presente Ley, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de la Junta de Andalucía*.

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno

1.2.1 Proposiciones no de Ley

PROPOSICION NO DE LEY SOBRE EL CENTRO ESCUELA DE CAPACITACION AGRARIA (HIJOJOSA DEL DUQUE)

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Proposición no de Ley núm. 11/85, relativa al centro Escuela de Capacitación Agraria (Hinojosa del Duque), aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Proposición no de Ley núm. 11/85, relativa al centro de Escuela de Capacitación Agraria (Hinojosa del Duque)

«Que por parte de la Consejería de Agricultura se estudien nuevas alternativas de utilización de la Escuela de Capacitación Agraria de Hinojosa del Duque, que deben ir dirigidas preferentemente a dar satisfacción a las necesidades de la comarca en materia de formación agrícola, ganadera, artesanal y otros aprovechamientos comarcales».

1.2.2 Mociones

SOBRE LA POLITICA GENERAL DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN LA REPRIVATIZACION DEL GRUPO RUMASA

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en

el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Moción núm. 8/85, relativa a la política general del Consejo de Gobierno en la reprivatización del Grupo RUMASA, consecuencia de la Interpelación núm. 49/85, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Moción núm. 8/85, sobre la política general del Consejo de Gobierno en la reprivatización del Grupo RUMASA

- «1. Que el Consejo de Gobierno andaluz inste al Gobierno de la nación para que en los sucesivos procesos de reprivatización de las empresas del Grupo RUMASA sitas en Andalucía, se introduzcan cláusulas de mantenimiento del empleo de acuerdo con los compromisos mantenidos en su día por el Gobierno de la nación.
2. Que por el Consejo de Gobierno se desarrolle una política activa dirigida a que en dicho proceso de reprivatización se defiendan los intereses de los trabajadores.
3. Que por la Consejería de Trabajo y Seguridad Social se garantice en los ajustes laborales de *Bodegas Internacionales, S.A.*, y *Diez Mérito, S.A.*, la máxima transparencia y ausencia de presiones a los trabajadores, teniendo presente además en dicho proceso los fines que en su día tuvo la expropiación de las empresas de RUMASA y los compromisos asumidos en su día por el Gobierno de la nación.»

SOBRE LA POLITICA DEL CONSEJO DE GOBIERNO EN RELACION CON EL FEDER

Aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación, en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*, de la Moción núm. 9/85, relativa a la política del Consejo de Gobierno en relación con el FEDER, consecuencia de la Interpelación núm. 50/85, aprobada por el Pleno del Parlamento de Andalucía en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Moción núm. 9/85, sobre la política del Consejo de Gobierno en relación con el FEDER

- «1. El Consejo de Gobierno tomará las medidas adecuadas para que la iniciativa privada conozca la disposición de los poderes públicos de la Comunidad Autónoma para acoger y defender los proyectos de inversión susceptibles de beneficiarse de las ayudas FEDER.
2. Desde la configuración del Estado español como Estado de las Autonomías, el Gobierno andaluz reclamará del Poder Central la prioridad en la defensa de los proyectos presentados por la Comunidad Autónoma Andaluza, ante las autoridades de la C.E.E.
Igualmente reclamará la administración y control de los fondos europeos que se reciban por cualquier concepto, destinados a financiar los citados proyectos.
3. A la hora de presentar proyectos financiables por el FEDER, el Consejo de Gobierno prestará especial atención a aquéllos que vayan a constituir la infraestructura de la Exposición Universal de 1992.»

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

PROYECTO DE LEY DEL CONSEJO DE LA JUVENTUD

Rechazo de las enmiendas a la totalidad con texto alternativo, formuladas por los GG.pp. Comunista y Andalucista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985, acordó rechazar las enmiendas a la totalidad con texto alternativo, formuladas por los GG.pp. Comunista y Andalucista al Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

SOBRE LA PARTICIPACION DE ANDALUCIA EN LOS FONDOS FEDER Y POSIBILIDAD DE NULIDAD POR DEFECTOS DE FORMA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marín Sicilia, del G.p. Centrista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985, ha resuelto admitir a trámite el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Luis Marín Sicilia, del G.p. Centrista, solicitando la retirada de la Interpelación núm. 51/85, relativa a la participación de Andalucía en los fondos FEDER y posibilidad de nulidad por defectos de forma, formulada por el citado Sr. Diputado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.5.2 Mociones

SOBRE LA POLITICA GENERAL DE COMUNICACIONES

Presentada por el G.p. Centrista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada los días 26 y 27 de noviembre de 1985, acordó rechazar la Moción relativa a la política general de comunicaciones, formulada por el G.p. Centrista, consecuencia de la Interpelación núm. 19/85.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

2.7 Preguntas

2.7.1 Preguntas orales ante el Pleno

SOBRE EL CONVENIO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA CON TVE, S.A., Y SU EJECUCION

**Formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz
Masats y D. Manuel Anguita Peragón,
del G.p. Comunista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno núm. 110/85, relativa al convenio de la Comunidad Autónoma con TVE, S.A., y su ejecución, formulada por los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Anguita Peragón, del G.p. Comunista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Los Ilmos. Sres. D. Felipe Alcaraz Masats y D. Manuel Anguita Peragón, Diputados del G.p. Comunista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan al Consejo de Gobierno la siguiente Pregunta con ruego de contestación oral ante el Pleno, relativa al convenio de la Comunidad Autónoma con TVE, S.A., y su ejecución.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El 13 de septiembre de 1984 el Presidente de la Junta de Andalucía, don José Rodríguez de la Borbolla, y el director general del Ente Público RTVE, don José María Calviño, firmaron un convenio de cooperación entre la Comunidad Autónoma y el Ente destinado fundamentalmente a poner en funcionamiento un centro regional de RTVE.

Según el convenio la Junta de Andalucía se comprometía a aportar 200 millones de pesetas anuales en los ejercicios de 1984 y 1985, a la que el Ente Público asumía una serie de cambios en TVE-Andalucía, reclamados desde hace tiempo desde esta Cámara, que consisten en la construcción de un nuevo plató, emisores en diferentes provincias y renovación de material técni-

co, junto a una serie de contrataciones. Para la renovación de materiales, TVE, S.A., anunció un contrato de 126.677.248 pesetas que en estas fechas va a ser adjudicado.

Sin embargo, el Gobierno andaluz no ha informado en ninguna instancia de las inversiones realizadas y la forma en que se está llevando a cabo esta cooperación.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formulan las siguientes

Preguntas

¿Qué cantidades se han destinado para las renovaciones señaladas y a qué se han dedicado las inversiones? ¿Se ha previsto que una de las cámaras adquiridas se dedique en exclusiva a cubrir la actividad del Presidente de la Junta? ¿Puede informar el Gobierno de los anexos del convenio?

¿Qué entiende el Gobierno andaluz por «propiciar una mayor presencia andaluza en TVE»? ¿Incluye esto al Parlamento andaluz y a los grupos políticos de la oposición? ¿Acaso existe algún acuerdo en este sentido?

¿Qué entiende el Gobierno andaluz por coproducciones y qué criterios se siguen respecto a las mismas? ¿Es cierto que el Sr. Cadavall, contratado por el Gobierno a este fin, dispone de un despacho en TVE-A?

Sevilla, 19 de noviembre de 1985.

Los Diputados del G.p. Comunista,
Felipe Alcaraz Masats y
Manuel Anguita Peragón.

2.7.3 Preguntas que deben responderse por escrito

SOBRE ESCUCHAS TELEFONICAS ILEGALES

**Formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz
Masats, del G.p. Comunista**

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985, ha resuelto calificar desfavorablemente la Pregunta con ruego de contestación escrita relativa a escuchas telefónicas ilegales, formulada por el Ilmo. Sr. D. Felipe Alcaraz Masats, del G.p. Comunista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA PAVIMENTACION DE LA CALLE CAÑUELO Y LA PLAZA DEL SANTO, EN LA LOCALIDAD CORDOBESA DE ALMODOVAR DEL RIO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Marín Sicilia, del G.p. Centrista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985, a tenor de lo establecido en el art. 158.2 del Reglamento de la Cámara, ha resuelto calificar favorablemente el escrito presentado por el Ilmo. Sr. D. Luis Marín Sicilia, del G.p. Centrista, en el que solicita respuesta oral ante la Comisión correspondiente de la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 519/85, relativa a la pavimentación de la calle Cañuelo y la plaza del Santo en la localidad cordobesa de Almodóvar del Río, formulada por el citado Sr. Diputado, por haber finalizado el plazo reglamentario para su contestación.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

SOBRE LA OFERTA TURISTICA EN ZONAS DEL INTERIOR EN RELACION CON EL TURISMO NORTEAMERICANO

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 1.013/85, relativa a la oferta turística en zonas del interior en relación con el turismo norteamericano, formulada por el Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.

P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Manuel Arenas Martos, Diputado del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Transportes la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita y tramitación ordinaria, relativa a la oferta turística en zonas del interior en relación con el turismo norteamericano.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Parece que el reciente viaje del Presidente de la Junta de Andalucía a Estados Unidos ha pretendido objetivos fundamentalmente económicos. En este viaje, el Presidente ha sido acompañado, entre otras personalidades, por el Consejero de Turismo, Comercio y Transportes.

Este importante acontecimiento, por las repercusiones positivas que no dudamos tendrá para Andalucía, nos recuerda la posibilidad de orientar el turismo norteamericano hacia nuestro país, que unido a que el sector turístico ha sido declarado como área económica prioritaria en la Comunidad Autónoma Andaluza, nos plantea expectativas de futuro en relación con aquel poderoso y rico pueblo. Pero hemos oído de los técnicos turísticos que a los ciudadanos norteamericanos no les atrae especialmente nuestras costas y playas, base de nuestra actual oferta turística, antes al contrario, el turista norteamericano busca la historia, los monumentos (catedrales, castillos, palacios), el folklore popular, la cultura de todo tipo; o sea, todo aquello que no poseen, las raíces de las que carecen. Estas preferencias o carencias, si se tiene una ordenación turística adecuada, pueden permitir la ruptura de uno de los principales males del sector: el turismo estacional. Es fundamental, desde nuestro punto de vista, desarrollar el turismo del interior presentando como oferta nuestra rica historia, nuestra singular cultura y nuestro único folklore.

El turismo norteamericano es de calidad, de fuerte potencial económico y, sin duda alguna, puede y debe contribuir a consolidar esta importante área de nuestra economía.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Qué política realiza la Consejería de Turismo, Comercio y Transportes, especialmente en relación con el turismo norteamericano, teniendo como base las zonas que se pueden considerar del interior por presentar valores distintos a los relacionados con el mar, como la historia, monumentos, costumbres, folklore, etc., en Andalucía?

Puesto que el Presidente Rodríguez de la Borbolla va acompañado del Consejero de Turismo, Comercio y Transportes, ¿lleva algunos proyectos u ofertas concre-

tas dirigidos a orientar hacia Andalucía el turista norteamericano?

Córdoba, 19 de noviembre de 1985.
El Diputado del G.p. Socialista,
Manuel Arenas Martos.

SOBRE LAS VIVIENDAS DE LA BARRIADA MURES EN LA LOCALIDAD DE VILLAMANRIQUE, PROVINCIA DE SEVILLA

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal
Romero, del G.p. de Alianza Popular

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 1.014/85, relativa a las viviendas de la barriada *Mures* en la localidad de Villamanrique, provincia de Sevilla, formulada por el Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal Romero, del G.p. de Alianza Popular.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Ricardo Mena-Bernal Romero, Diputado del G.p. de Alianza Popular de Andalucía, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial la siguiente Pregunta con ruego de contestación escrita, relativa a las viviendas de la barriada *Mures* en la localidad de Villamanrique, provincia de Sevilla.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En la localidad sevillana de Villamanrique existe una barriada, compuesta por 50 viviendas unifamiliares, que ha sido construida por esa Consejería. El nombre de dicha barriada es el de *Mures*.

En relación con estas viviendas, desearía formular las siguientes

Preguntas

¿En qué situación real se encuentran las repetidas viviendas?

¿Han sido adjudicadas?

a) En caso afirmativo, ¿qué criterios se han seguido para la adjudicación?

b) En caso negativo,

b. 1) ¿Cuáles son las causas de la no adjudicación?

b. 2) ¿Qué criterios se seguirán para adjudicarlas?

¿Cuál es el coste de las viviendas?

¿Serán entregadas en arrendamiento o se procederá a su venta?

¿Están ocupadas en la actualidad? En caso afirmativo, ¿qué papel ha tenido el Ayuntamiento?

Sevilla, 22 de noviembre de 1985.
El Diputado del G.p. de Alianza Popular,
Ricardo Mena-Bernal Romero.

SOBRE LA SITUACION DE LA CAÑA DE AZUCAR EN LAS PROVINCIAS DE MALAGA Y GRANADA, Y CONCRETAMENTE EN LA ZONA SURORIENTAL

Formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez
Villalba, del G.p. Socialista

PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985, a tenor de lo previsto en el art. 154.3 del Reglamento de la Cámara, ha calificado favorablemente y admitido a trámite la Pregunta con ruego de contestación escrita núm. 1.015/85, relativa a la situación de la caña de azúcar en las provincias de Málaga y Granada, y concretamente en la zona suroriental, formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba, del G.p. Socialista.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 29 de noviembre de 1985.
P.D. El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

El Ilmo. Sr. D. Juan Gámez Villalba, Diputado del G.p. Socialista, con arreglo a lo previsto en el art. 153 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Consejo de Gobierno y, en concreto, al Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Pesca la siguiente Pregunta con ruego

go de contestación escrita y tramitación ordinaria, relativa a la situación de la caña de azúcar en las provincias de Málaga y Granada, y concretamente en la zona suroriental de Málaga.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El cultivo de la caña de azúcar en Andalucía, y concretamente en la comarca suroriental de la provincia de Málaga, ha sido y es un aprovechamiento de gran importancia desde que en el siglo pasado tuviera lugar una gran expansión, que casi llegó a ser el monocultivo en los suelos de regadío de estas zonas.

No obstante lo anteriormente expuesto, a partir de 1970 se inicia un periodo de resección, que solo en esta zona malagueña pasa de 1.000 hectáreas en 1970 a 568 en 1982. Esta caída se debe, por un lado al aumento de la producción mundial de 70 millones de tm. en 1970 a 92 millones de tm. en 1981, con la caída de precios en el mercado internacional y la consiguiente pérdida de rentabilidad, y por otro, la demanda creciente en el mercado nacional de productos hortofrutícolas que ha propiciado en esta zona una fuerte expansión también en este periodo; últimamente, la expansión de frutales subtropicales ha ido ayudando a la desaparición de este cultivo. La problemática se agudiza con la posible liberalización del precio de las melazas de la caña de azúcar, consecuencia de nuestra entrada en el Mercado Común.

La realidad en este momento, después de la situación descrita, es que la vemos poco halagüeña para este cultivo, que a pesar de todo está cumpliendo como regulador, en cuanto a cultivos en estas zonas de regadíos; así mismo, ahora, es fundamentalmente social y aporta la mayoría de jornadas reales declaradas en la zona de Vélez-Málaga. Por otro lado, es la única región —la andaluza— en toda Europa que cultiva la caña, y la pérdida ecológica de esta parte de flora sería pérdida europea.

Por todo lo expuesto con anterioridad, formula las siguientes

Preguntas

¿Ha estudiado la Junta de Andalucía la problemática de la caña de azúcar en Andalucía ante la entrada inminente en el Mercado Común?

¿Está el Gobierno andaluz participando en las negociaciones del sector ante la Administración central?

Ante un posible mantenimiento de la caña, ¿cree el Consejo de Gobierno que en los llamados «fleclos» que quedan por negociar con el Mercado Común pueda introducirse este cultivo como una reserva ecológica europea y que su mantenimiento sea sufragado por la Comunidad?

Málaga, 11 de noviembre de 1985.
El Diputado del G.p. Socialista,
Juan Gámez Villalba.

3. INFORMACION

3.4 Régimen Interior

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL CONCURSO PARA LA SELECCION DE DOS PLAZAS VACANTES DE SUBALTERNOS (CONDUCTORES)

SECRETARIA GENERAL DEL
PARLAMENTO DE ANDALUCIA

La Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1985, ha acordado designar el Tribunal Calificador del concurso para la selección de dos plazas vacantes de subalternos (conductores).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 65.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía*.

Sevilla, 28 de noviembre de 1985.
El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,
Juan B. Cano Bueso.

Tribunal calificador del concurso para la selección de dos plazas vacantes de subalternos (conductores)

TITULARES:

PRESIDENTE: — Excmo. Sr. D. Antonio Ojeda Escobar,
Presidente del Parlamento de Andalucía.

VOCALES: — Ilmo. Sr. D. Angel M.ª Rodríguez Talavera, Secretario Primero del Parlamento de Andalucía.
— Ilmo. Sr. D. Juan B. Cano Bueso, Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía.
— Sr. D. José Borrero Reina, Jefe del Servicio de Régimen Interior del Parlamento de Andalucía.
— Sr. D. Ramón González Pol, Director de Servicios Generales del Parlamento de Andalucía, que actuará, además, como Secretario.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: — Ilmo. Sr. D. Alvaro Alcaide Guerrero,
Vicepresidente Primero del Parlamento de Andalucía.

VOCALES:

- Ilmo. Sr. D. Manuel Gómez de la Torre, Secretario Segundo del Parlamento de Andalucía.
- Ilmo. Sr. D. Javier Terrón Montero, Letrado del Parlamento de Andalucía.
- Sr. D. José Fco. Pérez Muñoz, Jefe de Negociado del Servicio de Contabili-

dad, Tesorería y Caja del Parlamento de Andalucía.

- Sra. D.ª Pilar Muñoz Sancho, Jefa del Servicio de Contabilidad, Tesorería y Caja del Parlamento de Andalucía, que actuará, además, como Secretaria.

INDICE DE TRAMITACIONES

Se incluyen todas las iniciativas en tramitación y tramitadas en el Periodo de Sesiones actual, excepto las preguntas.

Señas de las Comisiones parlamentarias que tramitan o han tramitado textos

Llamadas.

BOPA	Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía
DSPA	Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía
(O)	Texto original entrado en el Parlamento
(T)	Disposiciones referentes a la tramitación
(E)	Enmiendas presentadas por los GG.pp.
(P)	Informe de la Ponencia
(D)	Dictamen de la Comisión
(A)	Texto aprobado por el Pleno del Parlamento o por la Comisión por delegación de aquél
(CD)	Calificación desfavorable
(CF)	Calificación favorable
(R)	Rechazo del documento
(RD)	Retirada o decaimiento
(AIR)	Acuerdo de Interposición de Recurso
(ALFP)	Alegaciones que formula el Parlamento
(STC)	Sentencia del Tribunal Constitucional
(Rect.)	Rectificaciones

/CAGP/	Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca
/CGIP/	Comisión de Gobierno Interior y Peticiones
/CHP/	Comisión de Hacienda y Presupuestos
/CGJ/	Comisión de Gobernación y Justicia
/CPS/	Comisión de Política Social
/CEC/	Comisión de Educación y Cultura
/CEIE/	Comisión de Economía, Industria y Energía
/CED/	Comisión de Estatuto de los Diputados
/CPT/	Comisión de Política Territorial
/CCOA/	Comisión de Coordinación y Organización administrativa
/CCTT/	Comisión de Comercio, Turismo y Transportes
/CR/	Comisión de Reglamiento
/CSIAE-92/	Comisión de Seguimiento de las Iniciativas y Trabajos de la Expo-92
/CSICD/	Comisión para el Seguimiento, Investigación y Control de Presuntas Irregularidades ocurridas en el parque nacional de Doñana

1. TEXTOS APROBADOS

1.1 Leyes y otras normas

Ley de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía. /CCOA/. BOPA 256, 4677 (O); 279, 5151 (T); 290, 5301 (E); 291, 5321 (E); 292, 5358 (T); DSPA, 101 (T); BOPA 296, 5410 (T); 296, 5410 (T); 296, 5410 (T); 301, 5457 (P); 307, 5557 (D); 308, 5577 (E); DSPA 103 (A); BOPA 312, 5721 (A).

Ley por la que se crea el Instituto de Academias de Andalucía. /CEC/. BOPA 292, 5358 (O); 303, 5498 (E); 316, 5782 (P); 317, 5793 (D); 318, 5806 (E); DSPA 105 (A); BOPA 323, 5882 (A).

Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz. BOPA 322, 5869 (A).

1.2 Proposiciones no de Ley, Mociones y Resoluciones del Pleno.

1.2.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley núm. 4/85, sobre la población ingresada en centros psiquiátricos andaluces. BOPA 224, 4277 (O); DSPA 99 (A); BOPA 288, 5274 (A).

Proposición no de Ley núm. 5/85, sobre las relaciones de la Comunidad Autónoma con Ceuta y Melilla. BOPA 224, 4278 (O); DSPA 99 (A); BOPA 288, 5274 (A).

Proposición no de Ley núm. 6/85, sobre la propuesta de parques naturales en la sierra de Hornachuelos y zona del río Yeguas. BOPA 234, 4383 (O); DSPA 99 (A); BOPA 288, 5275 (A).

Proposición no de Ley núm. 7/85, sobre el apoyo a la industria artesanal agroalimentaria andaluza. BOPA 281, 5192 (O); 292, 5361 (E); 296, 5410 (T); DSPA 101 (A); BOPA 297, 5418 (A).

Proposición no de Ley núm. 8/85, sobre la política de servicios sociales en nuestra Comunidad Autónoma. BOPA 225, 4282 (O); DSPA 104 (A); BOPA 315, 5766 (A).

Proposición no de Ley núm. 9/85, sobre el estudio y medidas para desarrollar la comarca denominada Sierra de Córdoba. BOPA 238, 4430 (O); DSPA 104 (A); BOPA 315, 5766 (A).

Proposición no de Ley núm. 10/85, sobre la supresión de barreras arquitectónicas en los edificios escolares públicos. BOPA 242, 4493 (O); DSPA 104 (A); BOPA 315, 5766 (A).

Proposición no de Ley sobre el Centro de Escuelas de Capacitación Agraria (Hinojosa del Duque). BOPA 281, 5198 (O); BOPA 321, 5853 (T); DSPA 105 (A); BOPA 323, 5884 (A).

1.2.2 Mociones

Moción núm. 7/85, del Parlamento de Andalucía, sobre la política de inversiones del Consejo de Gobierno. BOPA 259, 4773 (O); DSPA 100 (A); BOPA 288, 5275 (A).

Moción núm. 8/85, del Parlamento de Andalucía, sobre la política general del Consejo de Gobierno en la reprivatización del Grupo RUMASA. BOPA 317, 5796 (O); DSPA 106 (A); BOPA 323, 5884 (A).

Moción núm. 9/85, del Parlamento de Andalucía, sobre la política del Consejo de Gobierno en relación con el FEDER. BOPA 317, 5796 (O); BOPA 321, 5854 (E); DSPA 106 (A); BOPA 323, 5884 (A).

1.2.3 Resoluciones del Pleno

Resolución, del Pleno del Parlamento de Andalucía, sobre el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los Presupuestos del Estado y financiación autonómica. BOPA 288, 5275 (O); DSPA 99 (A); BOPA 289, 5282 (A).

Resolución, del Pleno del Parlamento de Andalucía, sobre el establecimiento de los estudios de Derecho en el Colegio Universitario de Jaén, dependiente de la Universidad de Granada. BOPA 285, 5237 (CD); 281, 5199 (CF) (O); DSPA 104 (A); BOPA 315, 5767 (A).

2. TEXTOS CON TRAMITACION ACABADA

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 7/85, al Consejo de Gobierno, sobre las industrias de bienes de equipo en general y, en concreto, a la problemática de la fábrica San Carlos, enclavada en la bahía de Cádiz. BOPA 199, 3900 (O); 218, 4177 (T); 255, 4671 (T); DSPA 102 (T).

Interpelación núm. 10/85, al Consejo de Gobierno, sobre la aplicación de la Ley 8/1984, de 3 de julio. BOPA 201, 3922 (O); 255, 4671 (T); DSPA 104 (T).

Interpelación núm. 15/85, al Consejo de Gobierno, sobre la integración de Andalucía en el Consejo de las Regiones de Europa. BOPA 225, 4285 (O); 255, 4672 (T); 297, 5419 (T).

Interpelación núm. 19/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política general de comunicaciones. 234, 4385 (O); 255, 4672 (T); DSPA 104 (T).

Interpelación núm. 24/85, al Consejo de Gobierno, sobre las irregularidades en la concesión de avales. BOPA 238, 4431 (O); 255, 4671 (T); DSPA 102 (T).

Interpelación núm. 42/85, al Consejo de Gobierno, sobre el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los Presupuestos del Estado y financiación autonómica. BOPA 282, 5211 (O); DSPA 99 (T).

Interpelación núm. 49/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política del mismo en la reprivatización del grupo RUMASA. BOPA 308, 5579 (O); DSPA 104 (T).

Interpelación núm. 50/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política del mismo en relación con el FEDER. BOPA 308, 5580 (O); DSPA 104 (T).

Textos retirados, decaídos o rechazados

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley sobre el convenio entre las Consejerías de Educación y Ciencia y Trabajo y Seguridad Social con distintas organizaciones para promover el perfeccionamiento de la formación profesional en las empresas. BOPA 242, 4491 (O); 292, 5361 (E); 296, 5410 (RD).

Proposición no de Ley sobre la solicitud al Estado de la transferencia de competencias en materia de Reforma Agraria, y en general todo lo referente a los recursos naturales. BOPA 63, 1036 (O); DSPA 103 (R); BOPA 315, 5767 (R).

Proposición no de Ley sobre las obras de reforma e instalación de calefacción en la residencia de pensionistas del Parque Figueras en la ciudad de Córdoba. BOPA 242, 4494 (O); 318, 5806 (RD).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución sobre la revocación de la designación como Senador por la Comunidad Autónoma del Ilmo. Sr. Diputado D. Luis Merino Bayona. BOPA 286, 5246 (O); 286, 5247 (RD).

Propuesta de Resolución sobre la revocación de la designación como Senador representante de esta Comunidad Autónoma del Ilmo. Sr. Diputado D. José Rodríguez Fernández. BOPA 287, 5254 (O); 288, 5277 (RD).

Propuestas de Resolución como consecuencia del debate de la Interpelación núm. 42/85, sobre el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los Presupuestos del Estado y financiación autonómica. BOPA 288, 5275 (O); DSPA 99 (R); BOPA 288, 5277 (R).

2.5 Interpelaciones y Mociones.

2.5.1 Interpelaciones.

Interpelación núm. 13/85, al Consejo de Gobierno, sobre los atentados terroristas en Andalucía. BOPA 225, 4284 (O); 255, 4672 (T); 288, 5278 (RD).

Interpelación núm. 41/85, al Consejo de Gobierno, sobre el porcentaje de participación de las Comunidades Autónomas en los Presupuestos del Estado y financiación autonómica. BOPA 282, 5210 (O); 282, 5211 (RD).

Interpelación núm. 48/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política del mismo en relación con el FEDER. BOPA 306, 5542 (O); 318, 5809 (RD).

Interpelación núm. 51/85, al Consejo de Gobierno, sobre la participación de Andalucía en los fondos FEDER y la posibilidad de su nulidad por defectos de forma. BOPA 310, 5700 (O); 323, 5885 (RD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre los problemas urbanísticos en el término municipal de Granada. BOPA 279, 5151 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre las previsiones suministradas por el Gobierno andaluz a la Administración central para la elaboración del Plan de Reversión Industrial 85-87. BOPA 292, 5362 (CD); 294, 5389 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre las medidas de protección a la flota en los caladeros saharianos. BOPA 297, 5418 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre la situación de la Empresa ZF-ISA. BOPA 302, 5482 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre los profesores de dibujo. BOPA 306, 5542 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre la demora en el pago de la facturación de farmacia-recetas del mes de septiembre de la Seguridad Social. BOPA 306, 5542 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre la política general del Gobierno andaluz respecto a la situación de los minusválidos en Cádiz. BOPA 318, 5808 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre las medidas de protección a la flota en los caladeros saharianos. BOPA 318, 5808 (CD).

Interpelación, al Consejo de Gobierno, sobre la situación laboral en UTECO-JAEN. BOPA 318, 5809 (CD).

2.5.2 Mociones

Moción, del Parlamento de Andalucía, sobre el almacenamiento de residuos radiactivos y seguridad nuclear. BOPA 259, 4773 (O); 287, 5255 (E); DSPA 100 (R); BOPA 288, 5279 (R).

Moción, del Parlamento de Andalucía, sobre la política general de comunicaciones. BOPA 317, 5795 (O); BOPA 321, 5854 (E); DSPA 106 (R); BOPA 323, 5885 (R).

3. TEXTOS EN TRAMITACION

2.1 Proyectos de Ley

Proyecto de Ley del Consejo de la Juventud. CECJ. BOPA 273, 5049 (O); 286, 5246 (T); 293, 5365 (E); 294, 5373 (E); DSPA 105 (E) (R); BOPA 323, 5885 (E) (R).

Proyecto de Ley Electoral de Andalucía. CCOA. BOPA 305, 5525 (O); 319, 5818 (E); 320, 5837 (E).

Proyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1986. CHP. BOPA 309, 5585 (O); 316, 5782 (T).

2.4 Proposiciones no de Ley y Propuestas de Resolución del Pleno

2.4.1 Proposiciones no de Ley

Proposición no de Ley sobre la revisión del proceso contra Blas Infante. BOPA 242, 4493 (O).

Proposición no de Ley sobre el libro verde del aceite. BOPA 281, 5190 (O).

Proposición no de Ley sobre la creación de los centros de profesores. BOPA 281, 5191 (O).

Proposición no de Ley sobre el apoyo de la Junta de Andalucía a la incorporación del gas natural al abastecimiento energético de la Comunidad Autónoma. BOPA 281, 5193 (O).

Proposición no de Ley sobre el apoyo de la Junta de Andalucía a las instalaciones de aprovechamiento energético mediante colectores solares. BOPA 281, 5194 (O).

Proposición no de Ley sobre aprovechamiento de los embalses de Guadiato y San Pedro, en el norte de la provincia de Córdoba. BOPA 281, 5195 (O).

Proposición no de Ley sobre la implantación de pequeñas zonas regables en las localidades de Quesada y Jódar, provincia de Jaén. BOPA 281, 5196 (O).

Proposición no de Ley sobre el establecimiento de una red de transporte aéreo regional en Andalucía. BOPA 281, 5196 (O).

Proposición no de Ley sobre la ampliación y agilización de los riegos del Chanza, en la provincia de Huelva. BOPA 281, 5197 (O).

Proposición no de Ley sobre la creación de una red de mesones andaluces. BOPA 292, 5360 (O).

Proposición no de Ley sobre la integración social de los minusválidos en la Administración Autónoma Andaluza. BOPA 310, 5698 (O).

Proposición no de Ley sobre el traslado de la prisión provincial de Huelva. BOPA 310, 5699 (O).

Proposición no de Ley sobre la pesca andaluza y la CEE. BOPA 310, 5700 (O).

Proposición no de Ley sobre la configuración de una zona básica de salud con cabecera en Moguer. BOPA 318, 5807 (O).

Proposición no de Ley sobre la elaboración de un libro turístico litoral y fluvial. BOPA 318, 5807 (O).

2.4.2 Propuestas de Resolución del Pleno

Propuesta de Resolución sobre la reestructuración y reordenamiento del sector pesquero en Andalucía. BOPA 225, 4283 (O).

2.5 Interpelaciones y Mociones

2.5.1 Interpelaciones

Interpelación núm. 13/84, al Consejo de Gobierno, sobre diversas ayudas a la flota pesquera. BOPA 182, 3338 (T); 255, 4671 (T).

Interpelación núm. 1/85, al Consejo de Gobierno, sobre la comarcalización de la Comunidad Autónoma. BOPA 187, 3514 (O); 255, 4671 (T).

Interpelación núm. 9/85, al Consejo de Gobierno, sobre la problemática económica y social de la comarca del Condado y por su discriminación respecto a otras zonas vinícolas. BOPA 201, 3922 (O); 255, 4671 (T).

Interpelación núm. 11/85, al Consejo de Gobierno, sobre el subsidio de desempleo agrario. 210, 4035 (O); 255, 4671 (T).

Interpelación núm. 16/85, al Consejo de Gobierno, relativa a la política general de pesca de la Consejería de Agricultura. 231, 4346 (O); 255, 4672 (T).

Interpelación núm. 20/85, al Consejo de Gobierno, sobre los planes previstos por el Consejo de Gobierno en relación con las comunicaciones marítimas, aéreas y terrestres para Huelva. BOPA 234, 4386 (O); 255, 4671 (T).

Interpelación núm. 25/85, al Consejo de Gobierno, sobre los centros especiales de urgencia. BOPA 238, 4431 (O); 255, 4671 (T).

Interpelación núm. 33/85, al Consejo de Gobierno, sobre la problemática sanitaria y los planes previstos para el reciclaje de los médicos titulares y rurales en Andalucía. BOPA 259, 4771 (O).

Interpelación núm. 34/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política general en materia de radiodifusión de frecuencia modulada. BOPA 259, 4772 (O).

Interpelación núm. 35/85, al Consejo de Gobierno, sobre el criterio político del Gobierno en la concesión de emisoras de frecuencia modulada. BOPA 259, 4772 (O).

Interpelación núm. 36/85, al Consejo de Gobierno, sobre las repercusiones para Andalucía del ingreso de España en el Mercado Común. BOPA 261, 4810 (O).

Interpelación núm. 37/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política juvenil y al Año Internacional de la Juventud. BOPA 282, 5209 (O).

Interpelación núm. 38/85, al Consejo de Gobierno, sobre la economía sumergida. BOPA 281, 5200 (O).

Interpelación núm. 39/85, al Consejo de Gobierno, sobre la situación de la flota andaluza que faena en Portugal. BOPA 281, 5200 (O).

Interpelación núm. 40/85, al Consejo de Gobierno, sobre la interrupción del suministro eléctrico en cuatro provincias andaluzas. BOPA 281, 5201 (O).

Interpelación núm. 43/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política sanitaria en Huelva. BOPA 288, 5278 (O).

Interpelación núm. 44/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política de RTVE en Andalucía. BOPA 299, 5438 (O).

Interpelación núm. 45/85, al Consejo de Gobierno, sobre la política general del Gobierno andaluz respecto a la situación de los minusválidos. BOPA 299, 5438 (O).

Interpelación núm. 46/85, al Consejo de Gobierno, sobre las provisiones suministradas por el Gobierno andaluz a la Administración central para la elaboración del Plan de Reconversión Industrial 1985-87. BOPA 299, 5439 (O).

Interpelación núm. 47/85, al Consejo de Gobierno, sobre el Decreto de 16 de octubre de 1985, de actuación agraria en la comarca de Antequera, provincia de Málaga. BOPA 302, 5482 (O).

HOJA DE SUSCRIPCION

Nombre

Domicilio.....

CiudadTeléfono

Deseo suscribirme al: Diario de Sesiones del Parlamento de Andalucía

Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía

de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día _____ de
_____ de 19 _____ hasta el 31 de diciembre de 19_____

Con fecha _____ de _____ de 19 _____ les envío por giro
postal, talón nominativo la cantidad de pesetas.

..... de..... de.....

Firmado

Suscripción:

a) Suscripción anual:

Año 1985

BOPA - 3.500 pts.

DSPA - 3.500 pts.

Números sueltos - 80 pts.

b) Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.

Almirante Lobo, 1. Edificio Cristina. Sevilla.

Teléfono: 954/ 22 08 50 — 22 08 52 — 22 08 53 — 22 08 59

c) Forma de Pago: Talón nominativo a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía,
o Giro postal.

CONDICIONES GENERALES

- 1.- La suscripción es anual, por años naturales. El período de suscripción termina el 31 de diciembre de cada año. Las altas producidas durante el año en curso se contarán, a todos los efectos de cobro, a partir de la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro de aquel trimestre.
- 2.- El envío de los ejemplares de suscripción comenzará cuando el interesado haya cumplimentado la hoja debidamente y abonado el importe de dicha suscripción.
- 3.- El interesado que no renueve la suscripción antes del vencimiento, será dado de baja. Tan pronto como muestre deseos de volver a recibir los ejemplares, rellene la correspondiente hoja de suscripción y realice el ingreso, el interesado volverá a recibir la información periódica del Parlamento.
- 4.- La administración del Parlamento podrá modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que será efectivo para todos los suscriptores ya dados de alta, a partir de la primera renovación de la suscripción.

PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

CONSTITUCION ESPAÑOLA ESTATUTO DE AUTONOMIA PARA ANDALUCIA REGLAMENTO DEL PARLAMENTO DE ANDALUCIA

Formato: 11 x 17 cm.

412 págs.

Encuadernación en rústica

Cada uno de los epígrafes lleva su correspondiente índice analítico.

P.V.P: 500 ptas

LOS PROCESOS DE FORMACION DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS. ASPECTOS JURIDICOS Y PERSPECTIVAS POLITICAS.

**Parlamento Vasco
Parlamento de Cataluña
Parlamento de Galicia
Parlamento de Andalucía**

2 vols.

Formato: 17 x 24 cm.

1973 págs.

Encuadernación en rústica

P.V.P: 2.500 ptas

Pedidos a: Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía
c/Almirante Lobo, s/n
Sevilla

Forma de pago: Giro postal o talón nominativo conformado a nombre del Servicio de Publicaciones del Parlamento de Andalucía.